



AVISO DE CONVOCATORIA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Informa:

A todas las entidades privadas sin ánimo de lucro, que estén interesadas en aunar esfuerzos para la realización del proyecto denominado: **“EJECUTAR ACCIONES DESDE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON FINES DE REHABILITACIÓN EN 6 HUMEDALES DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO”** y que además aporte el treinta por ciento (30%) o más en recursos económicos sobre el valor total del proyecto, tal como se explica en el presente documento, el cual será destinado para el desarrollo del proyecto.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1.1 Objeto

“EJECUTAR ACCIONES DESDE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON FINES DE REHABILITACIÓN EN 6 HUMEDALES DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO”

1.2 Valor del proyecto

La ejecución total del proyecto es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$300.022.328)**; sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que para que proceda la celebración de este tipo de convenios de manera directa previo cumplimiento de los requisitos establecidos, es necesario que la ESAL aporte mínimo el 30% del valor del proyecto. En este orden de ideas como mínimo la entidad o entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar de la presente invitación deberá ofrecer en dinero la suma de **NOVENTA MILLONES VEINTE UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 90.021.688)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

APORTANTES	APORTES EN DINERO	TOTAL
CORNARE	\$ 210.000.640	\$ 210.000.640
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (aporte que se espera recibir de la ESAL dentro del término para manifestar interés – según cronograma aviso de convocatoria).	\$ 90.021.688	\$ 90.021.688
TOTAL	\$ 300.022.328	\$ 300.022.328

1.3 Presupuesto oficial Cornare

Doscientos diez millones seiscientos cuarenta pesos (\$210.000.640), correspondiente al 70% del valor total del proyecto. Recursos que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 193 del 17 de marzo de 2023.

En el siguiente cuadro se detallan cada una de las actividades que deberá ejecutar la ESAL, actividades que comprenden el 100% del valor del proyecto, esto es la suma de \$ 300.022.328

ÍTEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UND	CANT
1. Implementación del plan de manejo ambiental de los humedales, mediante acciones de rehabilitación y restauración ecológica en los humedales RTVC y El Llanito.			
1.1	Limpieza de los humedales RTVC y El Llanito ubicados en los municipios de Marinilla y Rionegro respectivamente	Hectárea	13.54
1.2	Siembra y monitoreo de especies acuáticas propagadas en la fase II del convenio de humedales	Jornadas	24
1.3	Cerramiento de los humedales de RTVC y El Llanito ubicados en los municipios de Marinilla y Rionegro respectivamente.	Hectárea	13.54
2. Desarrollo de procesos de rehabilitación ecológica integral con participación ciudadana, implementando estrategias de gobernanza y apropiación social en los humedales seleccionados.			
2.1	Realización de un mural conmemorativo	Mural	1

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

2.2	Realización de talleres de concientización y sensibilización enfocados en la comunidad del Oriente antioqueño acerca de la restauración y protección de los humedales.	Taller	20
3. Ejecución de la propuesta pedagógica titulada “Hilos del agua” involucrando diversas instituciones educativas.			
3.1	Realización de talleres de concientización y sensibilización enfocados en la comunidad del Oriente antioqueño acerca de la restauración y protección de los humedales.	Taller	9
4. Equipo técnico			
4.1	Director científico (Biólogo Ph.D)	Mes	6
4.2	Tecnólogo administrativo	Mes	6
4.3	Coordinador (Profesional ambiental o afines)	Mes	6
4.4	Profesional ambiental (2)	Mes	4
4.5	Profesional en restauración ecológica	Mes	5
4.6	Técnico auxiliar	Mes	3
5. Divulgación de acciones			
5.1	Diseño y elaboración de una estrategia comunicacional.	Mes	3
5.2	Diseño, impresión e instalación de señalizaciones para humedales.	Señaléticas	24
5.3	Diseño y elaboración de plegables informativos.	Plegables	300

1.4 Plazo de ejecución

El convenio tiene un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio y sin superar el 31 de diciembre de 2023.

NOTA: La información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los estudios previos publicados junto al presente aviso, así como el anexo de especificaciones técnicas, lineamientos y apu del proyecto (Documentos que hacen parte integral del presente proceso).

2. CONDICIONES QUE DEBERÁN ACREDITAR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA



Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

- a) Carta de presentación o manifestación de interés.
- b) Fotocopia de la cedula del representante legal
- c) Registro Único Tributario RUT
- d) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con no más de dos (2) meses de expedido, contado a partir del cierre de la invitación y/o estatutos con base en los cuales se verificará que su objeto social le permita ejecutar las actividades del proyecto.
- e) Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
- f) Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- g) Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- h) Acreditación de la experiencia: Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria (se entiende por actividades relacionadas: la Delimitación y caracterización de humedales, conservación, recuperación y monitoreo). Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas o actas de liquidación de los convenios.
- i) Acreditación de indicadores financieros de la siguiente manera: Para las actividades relacionadas con el siguiente contrato, se toma como base de análisis los indicadores financieros, definidos por la Unidad financiera de Cornare, publicados en el SIREM para la categoría de K7499-Otras actividades empresariales ncp (no clasificadas previamente); y también los indicadores financieros presentados por oferentes en procesos de contratación anteriores.

- **Índice de Liquidez (veces):** Mayor o igual a 0.8
- **Nivel de Endeudamiento (%):** Menor o igual a 60% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.60)
- **Cobertura de Intereses (veces):** Mayor o igual a 1 o indeterminado
- **Rentabilidad del Activo (%):** Mayor o igual a 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a 0,00)
- **Rentabilidad del Patrimonio (%):** Mayor o igual a 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a 0.0)

j) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre de la ESAL y de su representante legal.



Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

- k) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre de la ESAL y de su representante legal.
- l) Certificado de antecedentes de la Policía Nacional del representante legal de la ESAL.
- m) Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del representante legal.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse en la fecha y hora establecida en el cronograma.

3. CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	15 de junio de 2023	Página web de CORNARE
Observaciones al aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral	Del 15 al 20 de junio de 2023 Hasta las 2:00 p.m.	Correo decheverri@cornare.gov.vo
Respuesta observaciones (Publicación de adendas, si hay lugar a ellas)	21 de junio de 2023 2:00 p.m.	Página web de CORNARE
Manifestación de interés y entrega de documentos solicitados.	23 de junio de 2023 2:00 p.m.	Correo decheverri@cornare.gov.co
Acta de cierre	23 de junio de 2023 3:00 pm	Página web de CORNARE
Informe de Verificación de la manifestación de interés y requisitos solicitados Y verificación de los criterios de selección objetiva en los casos que aplique	27 de junio de 2023 5:00 p.m.	Página web de CORNARE
Observaciones al informe de Verificación de la manifestación de interés y requisitos solicitados.	28 de junio de 2023 5:00 p.m.	Correo decheverri@cornare.gov.co
Respuesta observaciones	29 de junio de 2023 5:00 p.m.	Página web de CORNARE
Legalización precontractual y contractual del convenio con la ESAL (En los eventos que aplique)	30 de junio de 2023 5:00 p.m.	Oficina jurídica y Secretaria General

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

4. CRITERIO DE SELECCIÓN OBJETIVA – SIN AGOTAR PROCESO COMPETITIVO

Una vez vencido el plazo para manifestar interés y entrega de documentos solicitados, si se evidencia que más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, **Cornare** debe seleccionarla de forma objetiva a la ESAL de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. **Mayor experiencia.** Quien acredite la ejecución de contratos similares al objeto de la convocatoria superior a dos años.

Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.

- b. **Quien ofrezca un valor superior al mínimo establecido del 30% del valor del aporte de Cornare** (Dicho aporte deberá ser adicional al 30% del valor del proyecto – aporte adicional que podrá ser en especie o en dinero; en todo caso dicho aporte adicional deberá ser acreditado dentro del término establecido para manifestar interés e igualmente deberá allegar las respectivas constancias que así lo certifiquen (Si el aporte adicional es en dinero presentará certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL y si el aporte adicional es en especie allegará certificado expedido por el representante legal en el cual señale el valor de su aporte y la discriminación del componente del mismo).
- c. Experiencia demostrable mediante publicaciones o certificados en evaluaciones espaciales en temas de delimitación y clasificación de humedales urbanos en la jurisdicción de Cornare. El proponente que mayor número de publicaciones o certificaciones presente.

5. FORMA DE ACREDITAR LOS APORTES ADICIONALES AL 30% (EN DINERO O EN ESPECIE) POR PARTE DE LA ESAL - CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

Cornare ha presupuestado que el valor total del proyecto es por la suma de \$300.022.328, para lo cual **Cornare** ha dispuesto un presupuesto oficial por la suma de \$ 210.000.640, teniendo en cuenta que el proponente que se asocie en este convenio deberá aportar en dinero la suma restante es decir \$ 90.021.688.



Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

Ahora teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento, dentro del plazo establecido para manifestar interés las ESAL podrán ofrecer un aporte adicional al 30%. En este evento las ESAL que así lo hagan deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El aporte adicional podrá ser en especie o en dinero, debidamente cuantificado y certificado por el Representante legal.
- b. Si el aporte es en dinero se deberá allegar certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
- c. Si el aporte es en especie lo deberá discriminar en que consiste el aporte
- d. **En todo caso el aporte adicional al 30% en dinero, solo será para la ejecución de las siguientes actividades: Limpieza de humedales, talleres de gobernanza y siembra de especies de plantas acuáticas.**

Nota: En el evento que la ESAL relacione su aporte en especie o dinero, con ejecución de actividades diferentes a las establecidas en literal d, su aporte se tendrá por no escrito y en consecuencia no será tenido en cuenta como criterio de selección objetiva.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

De otro lado, para cuando tenga lugar los criterios de selección objetiva, una vez verificados estos, si el comité evaluador encuentra que hay un empate entre los participantes se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Quien primero haya entregado la manifestación de interés con los respectivos documentos.
- b) De persistir el empate se procederá a dirimirlo a través de sorteo por balotas.

7. DISPOSICIONES FINALES

Una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas, en el presente aviso y de acuerdo con la normatividad vigente **Cornare** podrá:

- a. De no recibirse manifestaciones de interés, la Corporación podrá proceder a publicar una nueva invitación o adelantar un proceso competitivo para la selección de la ESAL, de acuerdo a los términos y condiciones que posteriormente serán publicadas en la plataforma SECOP II.

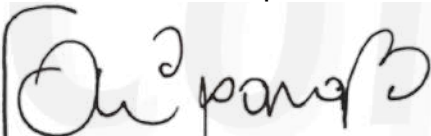


Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

- b. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, **Cornare** dará aplicación a los criterios que permiten una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de asociación. Los criterios de selección objetiva se encuentran definidos en el presente documento.
- c. **Cornare** no estará sujeta a realizar un proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro, dentro del plazo establecido en la invitación pública comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo y cumpla con las demás condiciones exigidas y se contratará de manera directa con la respectiva ESAL (Previo agotamiento de los procedimientos internos).
- d. La publicación de la invitación en la página web de **Cornare**, no confiere ningún derecho a los participantes ni obligación por parte de **Cornare** de continuar con el proceso, por lo cual en cualquier estado de la publicación de la invitación **Cornare** podrá desistir de continuar con el proceso.

Dado en el Municipio de El Santuario a los 15 días del mes de junio de 2023



JAVIER PARRA BEDOYA
Director General
Cornare

Proyecto: Abogada (o) /Jenifer Quintero Jiménez y funcionario David Echeverri López

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01



ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“EJECUTAR ACCIONES DESDE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON FINES DE REHABILITACIÓN EN 6 HUMEDALES DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	David Echeverri López
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas protegidas y Servicios ecosistémicos
FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:	Mayo de 2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Los humedales son ecosistemas estratégicos que históricamente han sido indispensables para nuestra supervivencia. Estos ambientes acuáticos son altamente productivos, albergan una enorme riqueza biológica y brindan una gran cantidad de bienes y servicios a las poblaciones humanas. Dentro de estos también llamados “servicios ecosistémicos” se destacan los de regulación, de sostenimiento, de aprovisionamiento y los culturales. Algunos de ellos son la mitigación de los eventos extremos y el cambio climático, la provisión de agua, el ciclaje de nutrientes, el valor paisajístico y de recreación, entre muchos otros.

Sin embargo, las presiones antrópicas asociadas a procesos urbanísticos, industriales y agrícolas han afectado estos ecosistemas y han llevado a muchos de ellos a su desaparición. En consecuencia, estos servicios ecosistémicos son cada vez menores, lo que hace un llamado urgente a reunir esfuerzos para realizar procesos de rehabilitación ecológica con una perspectiva de gobernanza y apropiación social, sumando también esfuerzos de los entes gubernamentales para evitar su pérdida y degradación y así, reforzar su evaluación y seguimiento en apoyo al uso racional de estos ecosistemas.

Los humedales presentes en el altiplano del Oriente antioqueño presentan múltiples amenazas y su gestión representa un gran desafío, teniendo en cuenta su vulnerabilidad al encontrarse inmersos en una matriz urbana de acelerado crecimiento. Esta gestión deberá estar encaminada a establecer procesos de educación, conciencia y apropiación social, en las cuales es esencial establecer un equipo transdisciplinario coherente entre todos los actores interesados con los que se puedan generar iniciativas de restauración y de rehabilitación.

La restauración ecológica participativa busca generar estas estrategias de gestión para llevar a cabo acciones de recuperación en ecosistemas degradados, mediante el apoyo de las comunidades y trabajando de manera conjunta con las instituciones a través de canales de diálogo y participación social, permitiendo así la solución de conflictos socioambientales y asegurando la correcta ejecución de este tipo de proyectos. La participación de las comunidades en las estrategias de restauración es entonces muy relevante, en la medida de que los procesos efectivos de recuperación de ecosistemas son a largo plazo y ellos constituyen una pieza fundamental para su continuidad y éxito.

En atención a lo anterior, se deben proponer diferentes actividades que permitan llevar a cabo las estrategias propuestas en el Acuerdo 423 de 2021 por medio del cual se acoge el

Vigencia desde: 16-ago-22 F-GJ-233/V.02





plan de manejo para los humedales urbanos del Oriente antioqueño, donde se involucren acciones de restauración ecológica con un enfoque participativo de las comunidades que habitan la zona y que rodean estos ecosistemas estratégicos, contribuyendo a la evaluación y monitoreo de estos humedales para lograr un manejo adaptativo y como resultado una recuperación paulatina de estos ecosistemas que cumplen un papel fundamental en el territorio.

Por lo tanto, a través de un Convenio de Asociación celebrado entre **Cornare** y una **Entidad sin Ánimo de Lucro**, la cual debe tener el conocimiento de causa de las problemáticas que se deben atender, comprometida con el avance científico y tecnológico. En ese sentido, realizar la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite dar cumplimiento eficaz a la Línea Estratégica 3. Autoridad ambiental y gestión integral de los recursos naturales. Programa 4: Gestión Integral de la Biodiversidad. Proyecto: Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos, con la meta a cumplir dentro del plan de desarrollo corporativo: Acciones de recuperación en 60 hectáreas en ecosistemas de humedales. Es por esto que, mediante la suscripción de dicho convenio Cornare aúna esfuerzos técnicos, administrativos y principalmente presupuestales con la entidad sin ánimo de lucro para “Ejecutar acciones desde la gobernanza y la educación ambiental con fines de rehabilitación en 6 humedales del altiplano del oriente antioqueño”.

Se hace necesario contratar el proceso con una entidad privada sin ánimo de lucro, ya que se aplica un concepto de sostenibilidad, de aporte al desarrollo de la región y de proyección hacia la comunidad que se encuentra alrededor de estos ecosistemas estratégicos como los son los humedales. Buscando cumplir con los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y manejo del riesgo, al adelantar un trabajo en conjunto que permita el abordaje de las diferentes comunidades dentro de estos ecosistemas en función su protección.

La colaboración establecida se fundamenta en la amplia experiencia de la ESAL en el territorio, en el desarrollo varios frutos investigativos que van en pro del cuidado y protección del medio ambiente, así como en liderar procesos pioneros a nivel regional que soportan el desarrollo de las líneas estratégicas tanto de la ESAL como de la corporación. Incidiendo en la continuidad de procesos de apropiación de la comunidad del Oriente antioqueño por cuidar y conservar los ecosistemas estratégicos de la zona, así como hacia a rehabilitación ecológica participativa y el fortalecimiento a la gobernanza alrededor de estos ecosistemas.

- **¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos del plan de acción institucional?**

Se considera estratégico para la CORNARE ejecutar este convenio con una ESAL que cumpla con las características antes mencionadas, garantizando la eficacia en nuevos espacios y direcciones en lo relacionado con el cuidado y protección de ecosistemas estratégicos, realizando acciones de rehabilitación ecológica, educación ambiental y gobernanza, garantizando la experiencia para dar cumplimiento a la recuperación de estos ecosistemas y las problemáticas que se presentan en el Oriente Antioqueño.

- **¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de acción?**

Según el objeto que se pretende ejecutar tiene diversos mecanismos para alcanzar porcentajes óptimos de recuperación y educación ambiental en los ecosistemas como los humedales, y según lo expuesto en este documento, el convenio de asociación es un mecanismo factible, toda vez que en la región del Oriente Antioqueño las organizaciones no gubernamentales, como es el caso de las ESAL, tienen una trayectoria institucional y

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



comare



Cornare



experiencia en el desarrollo de acciones en pro del cuidado del medio ambiente. Lo anterior, garantizará una mayor eficiencia en la ejecución del convenio.

Adicionalmente, la mejor forma de cumplir con los objetivos propuestos es realizar asociación con entidades sin ánimo de lucro, que permita dar cumplimiento eficaz a objetivos comunes a la corporación, desarrollando aportes esenciales para el territorio.

- **Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de acción ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?**

El beneficio de ejecutar este proyecto con una entidad sin ánimo de lucro, es la verificación y garantía de tener un asociado con experiencia y manejo adecuado de la temática a abordar que permite el desarrollo satisfactorio de las acciones del proyecto, y que las líneas estratégicas de la ESAL estén entorno al cumplimiento de las nuestras dentro del plan de acción. Este beneficio está enmarcado en el reconocimiento de los desafíos cumplidos, asociados a los impactos ocasionados por el mal manejo a los ecosistemas estratégicos como los humedales en la región. Las ESAL que tienen una trayectoria en la caracterización y el manejo adecuado de estos ecosistemas en la jurisdicción de Cornare, podrán brindar un valor agregado en la ejecución del convenio de asociación.

- **Si hay en el mercado oferta de servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?**

No se presentaría ninguna consecuencia de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro, por que con la ejecución de un convenio de asociación resulta ser el proceso más adecuado para el cumplimiento de lo propuesto, por la alianza generada entre una ESAL y Cornare, donde se cuenta con una trayectoria de muchos años en la región, destacando así el buen manejo de los recursos, soportando su idoneidad. Además, de conocimientos investigativos, de educación y conservación de los ecosistemas estratégicos delimitados en la jurisdicción de Cornare.

- **¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y manejo del Riesgo?**

La colaboración establecida entre una ESAL y Cornare para la ejecución de las actividades planteadas en los estudios previos señalados, da cumplimiento a lo establecido en el convenio: 1. Cuando se realiza una asociación con Cornare y una ESAL se garantiza el cumplimiento de metas comunes en ambas instituciones, además de estar ubicadas en la misma región. 2. La ESAL que este entorno al cumplimiento de metas y objetivos en común, tiene la capacidad de liderar procesos enfocados al cuidado del medio ambiente, así como en el aporte económico y en especie, garantizando así mayores alcances y una calidad satisfactoria en los productos generados.

- **¿El objeto a desarrollar está enfocado en la colaboración entre la Corporación y la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?**

El enlace que se generará entre Cornare y la ESAL que ejecute y apoye este convenio, tendrá definido los alcances y el cumplimiento de las actividades, es por esto que, la ESAL se compromete con Cornare a cumplir los objetivos que se plasman en estos estudios previos.

Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones bajo el código 77000000 y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



ESTRATEGIA:	AUTORIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES
PROGRAMA:	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS
PROYECTO:	GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

Según el clasificador de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas, el objeto que requiere CORNARE se encuentran clasificados en:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
70161700	Ecosistemas
76121500	Recolección y disposición de basuras
70161704	Servicios de protección de los ecosistemas
77121702	Servicios de rehabilitación de aguas superficiales
77121701	Servicios de monitoreo y control de la contaminación

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio de asociación, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 Objeto:

“EJECUTAR ACCIONES DESDE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON FINES DE REHABILITACIÓN EN 6 HUMEDALES DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO”.

3.2 Especificaciones técnicas

ÍTEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UND	CANT
1. Implementación del plan de manejo ambiental de los humedales, mediante acciones de rehabilitación y restauración ecológica en los humedales RTVC y El Llanito.			
1.1	Limpieza de los humedales RTVC y El Llanito ubicados en los municipios de Marinilla y Rionegro respectivamente, como se describe en Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 1.1	Hectárea	13.54
1.2	Siembra y monitoreo de especies acuáticas propagadas en la fase II del convenio de humedales, de acuerdo con Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 1.2	Jornadas	24
1.3	Cerramiento de los humedales de RTVC y El Llanito ubicados en los municipios de Marinilla y Rionegro respectivamente, como se describe en Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 1.3	Hectárea	13.54
2. Desarrollo de procesos de rehabilitación ecológica integral con participación ciudadana, implementando estrategias de gobernanza y apropiación social en los humedales seleccionados.			

[Firma]

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



2.1	Realización de un mural conmemorativo, de acuerdo con Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 2.1	Mural	1
2.2	Realización de talleres de concientización y sensibilización enfocados en la comunidad del Oriente antioqueño acerca de la restauración y protección de los humedales, según Anexo 2. Metodología Talleres Humedales, Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 2.2	Taller	20
3. Ejecución de la propuesta pedagógica titulada “Hilos del agua” involucrando diversas instituciones educativas.			
3.1	Realización de talleres de concientización y sensibilización enfocados en la comunidad del Oriente antioqueño acerca de la restauración y protección de los humedales, según Anexo 2. Metodología Talleres Humedales, Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 3.1	Taller	9
4. Equipo técnico			
4.1	Director científico (Biólogo Ph.D)	Mes	6
4.2	Tecnólogo administrativo	Mes	6
4.3	Coordinador (Profesional ambiental o afines)	Mes	6
4.4	Profesional ambiental (2)	Mes	4
4.5	Profesional en restauración ecológica	Mes	5
4.6	Técnico auxiliar	Mes	3
5. Divulgación de acciones			
5.1	Diseño y elaboración de una estrategia comunicacional, como se describe en el documento Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 4.1	Mes	3
5.2	Diseño, impresión e instalación de señalizaciones para humedales como se describe en el documento Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 4.1	Señaléticas	24
5.3	Diseño y elaboración de plegables informativos como se describe en el documento Excel APU_Proceso_Asociación y Anexo 1. Especificaciones de las acciones a desarrollar, ítem 4.1	Plegables	300

3.3 Diseños, permisos y/o licencias

Para la ejecución del convenio de asociación no se requiere solicitud de trámites ambientales como ocupación de cauce, permiso de vertimientos, concesiones de agua y aprovechamientos forestales.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: ASOCIACION

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio y sin superar el 31 de diciembre de 2023.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 Valor del proyecto

La ejecución total del proyecto es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$300.022.328)**; sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que para que proceda la celebración de este tipo de convenios de manera directa previo cumplimiento de los requisitos

[Firma]

Vigencia desde: 16-ago-22 F-GJ-233/V.02



establecidos, es necesario que la ESAL aporte mínimo el 30% del valor del proyecto. En este orden de ideas como mínimo la entidad o entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en la invitación deberá ofrecer en dinero la suma de **NOVENTA MILLONES VEINTE UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ (\$ 90.021.688))** para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

APORTANTES	APORTES EN DINERO	TOTAL
CORNARE	\$ 210.000.640	\$ 210.000.640
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (aporte que se espera recibir de la ESAL dentro del término para manifestar interés – según cronograma aviso de convocatoria).	\$ 90.021.688	\$ 90.021.688
TOTAL	\$ 300.022.328	\$ 300.022.328

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por Cornare en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por la ESAL.

1.1 Presupuesto oficial Cornare

Doscientos diez millones seiscientos cuarenta pesos (\$210.000.640), correspondiente al 70% del valor total del proyecto. Recursos que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 193 del 17 de marzo de 2023.
En el siguiente cuadro se detallan cada una de las actividades que deberá ejecutar la ESAL, actividades que comprenden el 100% del valor del proyecto, esto es la suma de \$ 300.022.328

5.2 Forma de pago

Cornare, cancelará a la ESAL, conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, realizará el pago de los aportes a los que se compromete con la ejecución de las actividades definidas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

Adicionalmente la ESAL seleccionada deberá para la firma del convenio crear una cuenta bancaria a nombre del convenio, en la cual se deposite la totalidad de los recursos económicos de contrapartida y deberá en la ejecución y liquidación del convenio certificar y reportar (con los soportes) a Cornare la inversión de su aporte en dinero de mínimo el 30% de los aportes.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 De Cornare

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.

Vigencia desde: 16-ago-22 F-GJ-233/V.02



- b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, a través del formato **FGJ -135 "Informe supervisión"**.
- c) Al finalizar el convenio **Cornare** debe evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP, ésta debe garantizar que los beneficiarios de la actividad de la entidad sin ánimo de lucro financiada con recursos públicos expresen su opinión sobre la manera en que la entidad sin ánimo de lucro desarrolló el proyecto.
- d) Al finalizar la ejecución y para proceder a la liquidación del convenio, **Cornare** deberá aplicar en la comunidad beneficiada con el proyecto, una encuesta para identificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro.
- e) Realizar la publicación de los subcontratos y pagos que la Entidad sin Ánimo de Lucro suscriba para el desarrollo del proyecto.

6.2 De la entidad que ejecuta el Convenio

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIA-C; documentos que forman parte integral del convenio.
- b) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
- c) Presentar informes periódicos de la ejecución del convenio. Se presentará informes cada mes de ejecución del convenio.
- d) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio.
- e) Allegar a **Cornare** los subcontratos que se hayan suscrito en virtud del convenio, así como los datos referentes a la existencia y representación legal de la Entidad con quien contrato y la información de pagos realizada.
- f) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, propendiendo por la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, que para el efecto formuló la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- g) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, quien contará con el Jefe de Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos para ejercer coordinación de la supervisión.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y ARTÍCULOS 5 A 9 DEL DECRETO 092 DE 2017.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.



Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



ÍTEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UND	CANT	VALOR APORTADO CORNARE	VALOR APORTADO ESAL	TOTAL
1. Implementación del plan de manejo ambiental de los humedales, mediante acciones de rehabilitación y restauración ecológica en los humedales RTVC y El Llanito.								
1.1	Limpieza de los humedales RTVC y El Llanito	\$ 510.339	\$ 6.910.000	Hectárea	13.54	\$ 6.910.000		\$ 6.910.000
1.2	Siembra y monitoreo de especies acuáticas propagadas en la fase II del convenio de humedales	\$ 2.223.000	\$ 53.352.000	Jornada	24	\$ 19.152.000	\$ 34.200.000	\$ 53.352.000
1.3	Cerramiento de los humedales de RTVC y El Llanito	\$ 1.288.257	\$ 17.443.000	Hectárea	13.54	\$ 6.919.638	\$ 10.523.361	\$ 17.443.000
2. Desarrollo de procesos de rehabilitación ecológica integral con participación ciudadana, implementando estrategias de gobernanza y apropiación social en los humedales seleccionados.								
2.1	Realización de un mural conmemorativo	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	Mural	1	\$ 25.000.000		\$ 25.000.000
2.2	Realización de talleres de concientización y sensibilización enfocados en la comunidad del Oriente antioqueño acerca de la restauración y protección de los humedales	\$ 1.025.000	\$ 20.500.000	Taller	20	\$ 20.500.000		\$ 20.500.000
3. Ejecución de la propuesta pedagógica titulada “Hilos del agua” involucrando diversas instituciones educativas.								
3.1	Realización de talleres de concientización y sensibilización enfocados en la comunidad del Oriente antioqueño acerca de la restauración y protección de los humedales	\$ 1.025.000	\$ 9.225.000	Taller	9	\$ 9.225.000		\$ 9.225.000
4. Equipo técnico								
4.1	Director científico (Biólogo Ph.D)	\$ 6.444.912	\$ 38.669.472	Mes	6	\$ 15.468.000	\$ 23.201.472	\$ 38.669.472
4.2	Tecnólogo administrativo	\$ 3.682.809	\$ 22.096.854	Mes	6		\$ 22.096.854	\$ 22.096.854
4.3	Coordinador (Profesional ambiental o afines)	\$ 4.419.364	\$ 26.516.184	Mes	6	\$ 26.516.184		\$ 26.516.184
4.4	Profesional ambiental (2)	\$ 4.419.364	\$ 35.354.912	Mes	4	\$ 35.354.912		\$ 35.354.912
4.5	Profesional en restauración ecológica	\$ 4.419.364	\$ 22.096.820	Mes	5	\$ 22.096.820		\$ 22.096.820
4.6	Técnico auxiliar	\$ 2.209.681	\$ 6.629.043	Mes	3	\$ 6.629.043		\$ 6.629.043
5. Divulgación de acciones								
5.1	Diseño y elaboración de una estrategia comunicacional	\$ 2.209.681	\$ 6.629.043	Mes	3	\$ 6.629.043		\$ 6.629.043
5.2	Diseño, impresión e instalación de señalizaciones para humedales	\$ 350.000	\$ 8.400.000	Señalética	24	\$ 8.400.000		\$ 8.400.000
5.4	Diseño y elaboración de plegables informativos	\$ 4.000	\$ 1.200.000	Plegable	300	\$ 1.200.000		\$ 1.200.000
Totales						\$ 210.000.640	\$ 90.021.688	\$ 300.022.328

* APU según lineamientos restauración 2022
<https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx>

* APU según limpieza de humedales 2022
<https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx>

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato **FGJ-159** denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Vigencia desde: 16-ago-22 F-GJ-233/V.02



10.1 Análisis que sustentan la aplicación de la identificación de aspectos e impactos ambientales y peligros y riesgos ocupacionales

Verificando el alcance establecido para la "identificación de aspectos e impactos ambientales, peligrosos y riesgos de seguridad y salud en el trabajo" no se identificó ningún impacto.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis realizado en el formato **FGJ-159** denominado "Administración del Riesgo en Contratación" se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

11.1 De cumplimiento por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

11.2 De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres años más.

11.3 De Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del convenio.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

PARA EL REALIZAR DICHO ANALISIS ES NECESARIO VERIFICAR EL MANUAL PARA ACUERDOS COMERCIALES, ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL CUAL PODRA SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE ENLACE <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en>



DAVID ECHEVERRI LÓPEZ

Jefe Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **193**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 17 mar. 2023

Vigencia Fiscal: 2.023

Objeto: EJECUTAR ACCIONES DESDE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON FINES DE REHABILITACIÓN EN 6 HUMEDALES DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO” - CONVENIO DE ASOCIACION HUMEDALES

Solicitante: Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320103 - 2.003.3.11.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	214.527.023,00
TOTAL CERTIFICADO		214.527.023,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario
1	Desarrollar estrategias de restauración (nucleación, 54 núcleos de 24 individuos)	Hectarea	1	
1.1	Rocería o control de invasoras	Jornal	5	\$ 72,000
1.2	Plateo	Jornal	8	\$ 72,000
1.3	Ahoyado	Jornal	8	\$ 72,000
1.4	Aplicación de Fertilizantes	Jornal	3	\$ 72,000
1.5	Transporte interno	Jornal	3	\$ 72,000
1.6	Siembra	Jornal	8	\$ 72,000
1.7	Control Fitosanitario	Jornal	3	\$ 72,000
1.9	Plantas	Planta	1200	\$ 3,500
1.1	Micorizas (100g/planta)	Bulto (50kg)	2.4	\$ 120,000
1.11	Cal dolomita (50g/planta)	Bulto (50kg)	1.2	\$ 32,000
1.12	Control fitosanitario integrado (6g/planta)	Kg_litro	7.2	\$ 43,000
1.13	Abono Orgánico (600g Plántula)	Bulto (60 kg)	12	\$ 23,000
1.14	Otros insumos (Dependiendo la situacion climatica Hidroretenedor (10 g / planta) u otro)	Kg	12	\$ 42,250
1.15	Transporte (20% de los insumos)	Global	1	\$ 1,123,800
	Subtotal			
2	Relizar un mantenimiento las hectareas establecidas	Hectarea	1	
2.1	Rocería o control de invasoras	Jornal	3	\$ 72,000
2.2	Hoyado, resiembra	Jornal	3	\$ 72,000
2.3	Plateo	Jornal	7	\$ 72,000
2.4	Aplicación de Fertilizantes abono orgánico	Jornal	3	\$ 72,000
2.5	Transporte interno	Jornal	2	\$ 72,000
2.6	Control Fitosanitario integrado	Jornal	3	\$ 72,000
2.7	Abono Organico (400g/plantula)	Bulto (60kg)	10.00	\$ 23,000
2.8	Control Fitosanitario (Atta kill (6gr/plántula)	Kgr_Lts	7.2	\$ 41,250
2.9	Resiembra	Plántulas	120	\$ 3,500
2.1	Transporte (20% de los insumos)	Global	1	\$ 189,400
	Subtotal			
				Total hectárea con un mantenimiento

Valor Total**Observaciones**

Las densidades pueden variar de acuerdo con los arreglos propuestos.

Los precios estan actualizados a Febrero de 2023

\$ 360,000
\$ 576,000
\$ 576,000
\$ 216,000
\$ 216,000
\$ 576,000
\$ 216,000
\$ 4,200,000
\$ 288,000
\$ 38,400
\$ 309,600
\$ 276,000

\$ 507,000
\$ 1,123,800
\$ 9,478,800

\$ 216,000
\$ 216,000
\$ 504,000
\$ 216,000
\$ 144,000
\$ 216,000
\$ 230,000

\$ 297,000
\$ 420,000
\$ 189,400
\$ 2,648,400

\$ 12,127,200

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
1	Desarrollar estrategias de restauración (aislamiento)	Metro lineal	1
1.1	Trazado	Jornal	1
1.2	Ahoyado	Jornal	10
1.3	Transporte menor	Jornal	3
1.4	Hincado	Jornal	4
1.5	Templado y grapado	Jornal	2
1.6	Alambre de pua (Rollo de 200m)	Rollo	4
1.7	Postes	Unidad	133
1.8	Pie Amigos	Unidad	12
1.9	Grapa (Kgr.)	Kg	4
1.1	Transporte (20% de los insumos)	Global	1

Subtotal

Especificaciones

Tipo de poste	Madera
Dimensión (Largo m - Diámetro cm)	7cm x 220 cm
Inmunización	Si
Distancia entre postes (m)	3
Distancia entre pie de amigos (m)	30
Calibre alambre de púa	15
Rollos de Alambre / Ha	20

Valor Unitario

Valor Total Valor por ML

72,000	72,000	180
72,000	720,000	1800
72,000	216,000	540
72,000	288,000	720
72,000	144,000	360
137,725	550,900	1377.25
19,000	2,527,000	6317.5
19,000	228,000	570
10,002	40,008	100.02
37,145	669,182	1672.954
	5,455,090	13,638

Número de hilos	4
Distancia entre hilos (cm)	35
Metros de alambre por rollo	200
Dimensión del hoyo cms. (prof. x lados)	50x20
Número de grapas por kilo	
Postes y Pie Amigos / Ha	
Kilos de Grapas / Ha	

Observaciones

Idealmente una hectárea requiere 400 metros lineales para aislarse

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Desarrollar estrategias de restauración (agroforestal café)	Hectarea	1		
1.1	Forestales	Plántulas	50	2,000 \$	100,000
1.2	Frutales	Plántulas	30	19,000 \$	570,000
1.3	Colinos de platano	Plántulas	10	2,600 \$	26,000
1.4	Café (Coffea arabiga)	Plántulas	1900	1,450 \$	2,755,000
1.5	Abono organico (600g/forestal- otros(2kg/plantula)	Bulto	32.83	21,700 \$	712,483
1.6	Control Fitosanitario (6gr/plántula)	Kg	11.94	41,250 \$	492,525
1.7	Transporte mular	Flete	4	30,000 \$	120,000
1.8	Limpia	Jornal	10	65,000 \$	650,000
1.9	Trazado	Jornal	5	65,000 \$	325,000
1.1	Plateo	Jornal	5	65,000 \$	325,000
1.11	Hoyado	Jornal	10	65,000 \$	650,000
1.12	Aplicación fertilizantes	Jornal	2	65,000 \$	130,000
1.13	Siembra	Jornal	10	65,000 \$	650,000
1.14	Control fitosanitario	Jornal	1	65,000 \$	65,000
1.15	Replante	Jornal	3	65,000 \$	195,000
1.16	Transporte (20% de los insumos)	Global	1	931,202 \$	931,202
					\$ 8,697,210

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Desarrollar estrategias de restauración (agroforestal cacao)	Hectarea			
1.1	Forestales	Plántulas	50	\$ 2,000	\$ 100,000
1.2	Frutales	Plántulas	30	\$ 19,000	\$ 570,000
1.3	Colinos de platano	Plántulas	10	\$ 2,600	\$ 26,000
1.4	Cacao (Theobroma cacao)	Plántulas	300	\$ 3,700	\$ 1,110,000
1.5	Fertilizante NPK	Bulto	1	\$ 260,000	\$ 260,000
1.6	Fertilizante Orgánico	Bulto	7	\$ 21,700	\$ 141,050
1.7	Limpia	Jornal	10	\$ 65,000	\$ 650,000
1.8	Trazado	Jornal	5	\$ 65,000	\$ 325,000
1.9	Plateo	Jornal	5	\$ 65,000	\$ 325,000
1.10	Hoyado	Jornal	10	\$ 65,000	\$ 650,000
1.11	Aplicación fertilizantes	Jornal	2	\$ 65,000	\$ 130,000
1.12	Siembra	Jornal	10	\$ 65,000	\$ 650,000
1.13	Control fitosanitario	Jornal	1	\$ 65,000	\$ 65,000
1.14	Replante	Jornal	3	\$ 65,000	\$ 195,000
1.15	Trasnporte mular	Flete	2	\$ 65,000	\$ 130,000
1.16	Transporte (20% de los insumos)	Global	1	\$ 441,410	\$ 441,410
					\$ 5,768,460

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Desarrollar estrategias de restauración (silvopastoril)	Hectarea			
1.1	Forestales	Plántulas	170	\$ 2,000	\$ 340,000
1.2	Frutales	Plántulas	30	\$ 19,000	\$ 570,000
1.3	Boton de Oro	Estacas	500	\$ 500	\$ 250,000
1.4	Control fitosanitario	kg	4	\$ 41,250	\$ 173,250
1.5	Fertilizante Orgánico	bulto	12	\$ 21,700	\$ 253,167
1.6	Limpia	Jornal	5	\$ 65,000	\$ 325,000
1.7	Trazado	Jornal	3	\$ 65,000	\$ 195,000
1.8	Plateo	Jornal	5	\$ 65,000	\$ 325,000
1.9	Hoyado	Jornal	5	\$ 65,000	\$ 325,000
2	Aplicación fertilizantes	Jornal	2	\$ 65,000	\$ 130,000
2.1	Siembra	Jornal	5	\$ 65,000	\$ 325,000
2.2	Control fitosanitario	Jornal	1	\$ 65,000	\$ 65,000
1.12	Replante	Jornal	2	\$ 65,000	\$ 130,000
1.13	Transporte mular	Flete	4	\$ 65,000	\$ 260,000
1.14	Alambre galvanizado calibre 12 x (25 kg aprox. 230m)	Rollo (230m)	6	\$ 242,901	\$ 1,457,406
1.15	Impulsor 10 km - alimentación 110V - 10000V de salida - Consumo corriente 290 Ma	Unidad	1	\$ 177,888	\$ 177,888
1.16	Tensor galvanizado para cerca de 500 m	Unidad	12	\$ 3,156	\$ 37,872
1.17	Aislador esquinero - resistencia 15000V - filtro UV	Unidad	12	\$ 632	\$ 7,584
1.18	Varilla de cobre COP - PERWELL con conector 1.8 m por 1/2 pulgada	Unidad	2	\$ 28,193	\$ 56,386
1.19	Grapas	Kilogramo	4	\$ 10,002	\$ 40,008
1.2	Manguera aisladora lisa x mt resistencia 15.000V - Filtro UV	Rollo	2	\$ 15,571	\$ 31,142
1.21	Alambre aislado calibre 14	Metro	20	\$ 31,140	\$ 622,800
1.22	Para rayos	Unidad	1	\$ 20,092	\$ 20,092
1.23	Cuchilla de paso	Unidad	1	\$ 16,832	\$ 16,832
1.24	Mano de obra	Jornal	15	\$ 65,000	\$ 975,000
1.25	Transporte (20% de los insumos)	Global	1	\$ 810,885	\$ 810,885
					\$ 7,920,312

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Carpa extracción de miel	Carpa	1	\$ 260,000	\$ 260,000
	Colmena completa tipo Langstroth:				
	-Piquera				
	-Camara de Cria				
	-Alza Profunda	Colmena	5	\$ 210,000	\$ 1,050,000
	-Marcos				
2	-Entretapa y techo				
3	Laminas de de cera	Lamina	10	\$ 3,700	\$ 37,000
	Nucleo de 5 marcos con abejas y renia				
4	fecundada	Nucleo	1	\$ 230,000	\$ 230,000
	Overol completo con:				
	-Careta				
	-Vestido	Traje	1	\$ 170,000	\$ 170,000
5	-Guantes				
6	Ahumador mediano en acero inoxidable	Ahumador	1	\$ 150,000	\$ 150,000
7	Palanca en acero inoxidable	Palanca	1	\$ 35,000	\$ 35,000
8	Cuchillo desoperculador en acero inoxidable	Cuchillo	1	\$ 50,000	\$ 50,000
9	Rejilla excludora de reinas en material plastico	Rejilla	1	\$ 33,000	\$ 33,000
10	Aviso de señalizacion para apiarios	Señaletica	1	\$ 40,000	\$ 40,000
11	Centrifuga en acero inoxidable (3 marcos)	Centrifuga	1	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000
12	Alambre galvanizado apicultura (Libra)	Rollo	1	\$ 25,000	\$ 25,000
13	Tamix filtro- acero inoxidable	Filtro	1	\$ 120,000	\$ 120,000
					\$ 3,800,000

observaciones

3m x 3m

(sin alambre ni
cera
estampada)

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Kit Herramienta basica	Kit	1	\$ 200,000	\$ 200,000
2	Techos colmenas	Unidad	6	\$ 8,000	\$ 48,000
3	Cajas Meliponas	Unidad	3	\$ 80,000	\$ 240,000
4	Caja Trigonas	Unidad	3	\$ 60,000	\$ 180,000
5	Tabla base	Unidad	6	\$ 2,500	\$ 15,000
6	Taco Base	Unidad	6	\$ 2,500	\$ 15,000
7	Tornillos de ensamble	Unidad	36	\$ 250	\$ 9,000
8	Geringa de 50 cm con punta plastica	Unidad	1	\$ 5,000	\$ 5,000
9	Soportes colmenas (Tubo pvc 3")	Unidad	6	\$ 11,000	\$ 66,000
10	Cosechadora de vacío	Unidad	1	\$ 750,000	\$ 750,000
11	Aspiradora entomológica	Unidad	1	\$ 300,000	\$ 300,000
12	Frasco de vidrio	Unidad	10	\$ 2,500	\$ 25,000
13	Gotero de 5 ml	Unidad	10	\$ 500	\$ 5,000
14	Etiqueta (2 por frasco)	Unidad	20	\$ 500	\$ 10,000
15	Filtro de tela	Unidad	1	\$ 3,000	\$ 3,000
16	Diseño y diagramación (Etiquetas)	Global	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
17	Transporte de materiales e insumos	Global	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
18	Flora melífera	Plantula	1500	\$ 2,000	\$ 3,000,000
19	Asistencia técnica en meliponicultura y apicultura (mes)	Mes	8	\$ 3,000,000	\$ 24,000,000
					\$ 30,871,000

este valor se distribuye entre todos los usuarios
este valor se distribuye entre todos los usuarios

este valor se distribuye entre todos los usuarios

\$ 6,871,000

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Capacitador	Taller	1	\$ 400,000	\$ 400,000
2	Refrigerios	Unidad	25	\$ 5,000	\$ 125,000
3	Almuerzos	Unidad	25	\$ 12,000	\$ 300,000
4	Materiales de apoyo (practica y teoria)	Global	1	\$ 200,000	\$ 200,000
				Total	\$ 1,025,000

ÍTEM	Actividades	Cantidad
1	Implementación del plan de manejo ambiental de la	
1.1	Limpieza de los humedales RTVC y El Llanito	1
1.2	Siembra y monitoreo de especies acuáticas propagadas en la fase II del convenio de humedales	1
1.3	Cerramiento de los humedales de RTVC y El Llanito	1
2	Desarrollo de procesos de rehabilitación ecológica integral con	
2.1	Realización de un mural conmemorativo	1
2.2	Realización de talleres de concientización y sensibilización enfocados en la comunidad del Oriente antioqueño acerca de la restauración y protección de los humedales	1
3	Ejecución de la propuesta	
3.1	Realización de talleres de concientización y sensibilización enfocados en la comunidad del Oriente antioqueño acerca de la restauración y protección de los humedales	1
4		
4.1	Director científico (Biólogo Ph.D)	1
4.2	Tecnólogo administrativo	1
4.3	Coordinador (Profesional ambiental o afines)	1
4.4	Profesional ambiental	2
4.5	Profesional en restauración ecológica	1
4.6	Técnico auxiliar	1
5		
5.1	Diseño y elaboración de una estrategia comunicacional	1
5.2	Diseño, impresión e instalación de señalizaciones para humedales	1
5.3	Diseño y elaboración de plegables informativos	1
TOTAL		

HUMEDALES FASE III

Cantidad unidad de medida	Unidad	Valor	Total
os humedales, mediante acciones de rehabilitación y restauración ecológica en los humedales			
13.54	Hectáreas	\$ 510,339.73	\$ 6,910,000.00
24	Jornadas	\$ 2,223,000.00	\$ 53,352,000.00
13.54	Hectáreas	\$ 1,288,257.02	\$ 17,443,000.00
participación ciudadana, implementando estrategias de gobernanza y apropiación social en			
1	Mural	\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00
20	Taller	\$ 1,025,000.00	\$ 20,500,000.00
a pedagógica titulada “Hilos del agua” involucrando diversas instituciones educativas.			
9	Taller	\$ 1,025,000.00	\$ 9,225,000.00
Equipo técnico			
6	Mes	\$ 6,444,912.00	\$ 38,669,472.00
6	Mes	\$ 3,682,809.00	\$ 22,096,854.00
6	Mes	\$ 4,419,364.00	\$ 26,516,184.00
4	Mes	\$ 4,419,364.00	\$ 35,354,912.00
5	Mes	\$ 4,419,364.00	\$ 22,096,820.00
3	Mes	\$ 2,209,681.00	\$ 6,629,043.00
Divulgación			
3	Mes	\$ 2,209,681.00	\$ 6,629,043.00
24	Señaléticas	\$ 350,000.00	\$ 8,400,000.00
300	Plegables	\$ 4,000.00	\$ 1,200,000.00
			\$ 300,022,328

--

Aporte Cornare	Aporte ESAL
s RTVC y El Llanito.	
\$ 6,910,000.00	
\$ 19,152,000.00	\$ 34,200,000.00
\$ 6,919,638.10	\$ 10,523,361.90
los humedales seleccionados.	
\$ 25,000,000.00	
\$ 20,500,000.00	
\$ 9,225,000.00	
\$ 15,468,000.00	\$ 23,201,472.00
	\$ 22,096,854.00
\$ 26,516,184.00	
\$ 35,354,912.00	
\$ 22,096,820.00	
\$ 6,629,043.00	
\$ 6,629,043.00	
\$ 8,400,000.00	
\$ 1,200,000.00	
\$ 210,000,640	\$ 90,021,688

70.00%

30.00%

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
1.1.1	Recolección de residuos	Jornal	37
1.1.2	Selección de especies a remover	Jornal	12
1.1.3	Remoción de especies invasoras	Jornal	19
1.1.4	Corte de pasto	Jornal	18
1.1.5	Guantes	Unidad	8
1.1.6	Bolsas	Paquete	10
1.1.7	Tapabocas	Paquete	4
1.1.8	Machete	Unidad	3
1.1.9	Costales	Unidad	200
1.1.10	Rastrillo	Unidad	3
1.1.11	Lima	Unidad	12

Total

Detalle de los APU lineamientos limpieza humedales 2022
<https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx>

Cotización 1

CASA CENTRO
 DEPÓSITO DE MATERIALES Y FERRERÍA
 NIT. 21.118.812-0 Tel: 604 614 62 01
 CELS: 312 849 21 14 - 311 623 11 02
 Calle 52 a Carrera 43 Equino Realengo - Antioquia

FECHA: 30/03/2021
 PEDIDO REMISIÓN COTIZACIÓN
 REMISIÓN Nº 1018

CLIENTE: Daniela Cardona C.C.
 DIRECCIÓN:
 CIUDAD: VENDEDOR: COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Machete	60.000	180.000
200	Costales	54.000	10.800.000
3	Rastrillo	72.000	216.000
12	Lima	20.000	240.000
2	Costales puntillero Acero	10.000	20.000
2	Costales clavo común	40.000	80.000
8	Paños buque		

Observaciones:
 FLETE
 SUBTOTAL

Cotización 2

Ferrequipos

Cotizacion

Señores:
Ventas de Contado
 Atención: Ventas de Contado

CL 52-45 09
 Rionegro - Oriente Ant.
 Tel. 5312424
 Nit: 222222222 - 7 Asesor: ANDERSON ALEXIS GA

Código	Descripción
7706912651172	MACHETE 18" INCOLMA/AGUILA 3 721
11192	COSTALES (GRAVADOS CON IVA)
150319335	RASTRILLO PLASTICO 25 DIENTE
7891645134938	LIMA TRIANGULAR NICHOL 6" C/M PAREJ
7705465008273	CLAVO HIERRO C.C 1 LBR
7705465008297	CLAVO HIERRO C.C 2 LBR
20692	GUANTE NITRILO NEGRO

Valor Unitario	Valor Total
\$ 65,000.00	\$ 2,405,000.00
\$ 65,000.00	\$ 780,000.00
\$ 65,000.00	\$ 1,235,000.00
\$ 65,000.00	\$ 1,170,000.00
\$ 5,000.00	\$ 40,000.00
\$ 80,000.00	\$ 800,000.00
\$ 20,000.00	\$ 80,000.00
\$ 20,000.00	\$ 60,000.00
\$ 994.00	\$ 198,800.00
\$ 16,894.00	\$ 50,682.00
\$ 7,527.00	\$ 90,324.00

	\$ 6,910,000.00
--	-----------------

Ferretería y equipos del oriente SAS

100000 - Bogotá, Avenida Boyacá
Calle 12 No. 90
1912434
Nº: 900222024
Página 1 de 1

Original
www.orientes.com

Fecha: 3-mar.-2023 Número: 5463

Forma de pago: Contado Cliente

RCIA GAVIRA

	Cantidad	Valor Und	% Dcto	% Iva	Valor Tot.+IVA
CANALES	3,00	20,136.00		5.00	63428.40
	200,00	742.00		19.00	176596.00
S	3,00	15,111.00		19.00	53946.27
ANGO	12,00	7,801.00		19.00	111398.28
	2,00	4,503.00		19.00	10717.14
	2,00	4,127.00		19.00	9822.26
	8,00	2,975.00		19.00	28322.00

Cotización 3



CLIENTE CORN/

NIT/CC 8909

SUCURSAL COR

DIRECCIÓN AUT

CORREO factu

Referencia



		Subtotal	\$388,813.00
		Valor neto	\$388,813.00
		Iva	\$65,417.35
Fecha Recibe	Accepta, firma y sello	Total a Pagar	\$454,230.00



Visitanos!

PBX +57 (4) 4442388



CLIENTE CORNA

NIT/CC 8909

SUCURSAL COR

DIRECCIÓN AUT.

CORREO factui

Referencia



CONDICIONES GEN

ENTREGA 2 días

NOTAS

Visitanos!

PBX +57 (4) 4442388



Autoretenedor ICA
Medellin Res 36452 del 11/12/18
Itagui Res 2086 del 03/02/21

698470 - GUANTE-ZUBIOLA-FLEX POLY 11916709POLI 9(1000)

Vir Con IVA \$ 4.650 \$ 37.200
Cantidad 8,00
IVA %19

111110 - CLAVO COMUN 3 CC CORSAN LIBRA(50)

Vir Con IVA \$ 4.600 \$ 9.200
Cantidad 2,00
IVA %19

<https://casaferretera.com>

Santiago Sepulveda - laceja@caferretera.com

ASESOR COMERCIAL

- Correo: atencionalcliente@casaferrretera.com

**casa ferretera® sas**
NIT 890.937.010-5 Cra. 48# 42-93 Autoretendedor Renta Autoretendedor ICA
Commutador: 444 23 88 Res. 136 06/09/95 Medellín Res 36452 del 11/12/18
Responsable de Iva Itagui Res 2086 del 03/02/21
No somos grandes contribuyentes
www.casaferrretera.com - Medellín - Antioquia

IRE Cotización No. 642821

65138 CONTACTO FECHA 03/03/2023

NARE

.MED/BTA. KM.54, EL SANTUARIO, El Santuario, TELÉFONO: 5461616

ras@comare.gov.co

Descripción	Total
111070 - CLAVO COMUN 1- C.C. -CORSAN- LIBRA(50)	
Vir Con IVA \$ 5.900	\$ 11.800
Cantidad 2,00	
IVA %19	
111230 - GRAPA ALAMBRAR 1-X 9 MULTIMARCA KILO (235APRX)(25)	
Vir Con IVA \$ 11.900	\$ 11.900
Cantidad 1,00	
IVA %19	

SubTotal \$ 431.924
Impuestos \$ 75.926
Total \$ 507.850

VERALES Fecha: 03/03/2023 11:08:03

VIGENCIA 8 Días VALIDEZ 11/03/2023 FORMA DE PAGO CONTADO CLIENTES

<https://casaferretera.com>

Santiago Sepulveda - laceja@caferretera.com

ASESOR COMERCIAL

- Correo: atencionalcliente@casaferrretera.com

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
1.2.1	Transporte interno de material vegetal	Jornal	32
1.2.2	Siembra de material vegetal	Jornal	42
1.2.3	Monitoreo	Jornal	42
1.2.4	Compra de material vegetal terrestre	Unidad	2400
1.2.5	Alquiler de espacios e instrumentos de laboratorio para identificación y procesamiento de material vegetal	Mes	6
Total			

Detalle de los APU lineamientos restauración 2022
<https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx>

Cotización 1



Rionegro, 2 de marzo de 2023

Señores
 Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
 CORNARE
 NIT: 890.985.138-3

Asunto. Cotización de servicios de herbario.

Cordial saludo

El herbario de la Universidad Católica de Oriente (HUCO) actualmente hace parte de la Asociación Colombiana de Herbarios (ACH) y la colección del herbario está avalado formalmente ante el Instituto Von Humboldt. El Herbario Universidad Católica de Oriente, ofrece sus servicios de préstamo de instalaciones e insumos que permiten la determinación y herborización de material vegetal, los cuales se presentan a continuación, con su respectivo valor o tarifa.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Alquiler del espacio de trabajo	Mes	3	\$2.500.000	\$7.500.000
Acceso de consulta a la colección de referencia	Visitas	10	\$150.000	\$1.500.000
Uso de reactivos para fijación en fresco	Mes	2	\$150.000	\$300.000

Uso de cortarramas, GPS, cámara fotográfica	Mes	2	\$1.500.000	\$3.000.000
Uso del horno e insumos de prensado del herbario	Mes	2	\$1.500.000	\$3.000.000
Depósitos en la colección	Especie	100	\$9.000	\$900.000



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7
Rionegro - Antioquia - Colombia

www.uco.edu.co @uconiano universidad catolica de oriente



Alquiler de microscopio y estereoscopio	Mes	3	\$5.000.000	\$15.000.000
Identificación taxonómica vegetación terrestre	Especie	30	\$24.000	\$720.000
Identificación taxonómica vegetación acuática	Especie	30	\$36.000	\$1.080.000
Total		182	\$10.869.000	\$33.000.000

Atentamente,

Mario Alberto Quijano Abril. MSc., Ph.D.
Director, Herbario Universidad Católica de Oriente (HUCO).
Líder grupo de Investigación Estudios Florísticos.



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7
Rionegro - Antioquia - Colombia

www.uco.edu.co @uconiano universidad catolica de oriente

Valor Unitario	Valor Total	
\$ 72,000.00	\$ 2,304,000.00	
\$ 72,000.00	\$ 3,024,000.00	
\$ 72,000.00	\$ 3,024,000.00	
\$ 4,500.00	\$ 10,800,000.00	
\$ 5,700,000.00	\$ 34,200,000.00	
	\$ 53,352,000.00	
	2,223,000.00	Valor por jornada

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
1.3.1	Alambre de puas (200 m)	Rollo	10
1.3.2	Postes	Unidad	738
1.3.3	Puntillas	Caja	2
1.3.4	Clavos	Caja	2
1.3.5	Jornada de cerramiento	Jornal	27
1.3.6	Grapas	Caja	2
Total			

Detalle de los APU lineamientos restauración 2022
<https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx>

Cotización 1

CASA CENTRO
 DEPÓSITO DE MATERIALES Y FERRERÍA
 NIT. 711.118.812 - 0 Tel: 604 614 62 01
 CELS: 312 849 21 14 - 311 623 11 02
 Calle 57 x Carrera 43 Esquina Bolognesi - Antioquia

FECHA: 3/3/23
 PEDIDO
 REMISIÓN
 COTIZACIÓN
 Nº 1018

CLIENTE: Daniela Cardona C.C.
 DIRECCIÓN:
 CIUDAD:
 VENEDOR:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Machetes		60.000
200	Costales		160.000
3	Machillos		54.000
12	Limas		72.000
2	cajas puntillas Acero		20.000
2	cajas clavo común		10.000
8	Paves buante		40.000

Observaciones:

FLETE
 SUBTOTAL
 TOTAL 416.000

Cotización 2

Ferrequips

Señores:
Ventas de Contado
 Atención: Ventas de Co

CL 52-45-09
 Rionegro - Oriente Ant.
 Tel. 531.3424
 Nit: 222222222

Código

7706912651172
 11192
 150319335
 7891645134938
 7705465008273
 7705465008297
 20692

Elaboró: ANDRÉS ALEJOS GARCÍA GAVI

Id:
Impresión...

Valor neto \$388,813.00

Iva \$65,417.35

LES: FIMA

Autorizó

Fecha Recibe

Acepto, firma y sello

Total
a
Pagar

\$454,230.00

Visítanos!

PBX +57 (4) 4442388 -



CLIENTE CORNAR

NIT/CC 890981

SUCURSAL CORNAR

DIRECCIÓN AUT. N

CORREO factura

Referencia

	1
	V
	C
	I
	1
	V
	C
	I

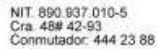
CONDICIONES GENERALES

ENTREGA 2 días

NOTAS

Visítanos!

PBX +57 (4) 4442388 -



casa ferretera® sas

NIT. 890.937.010-5
Cra. 45# 42-93
Comutador: 444 23 88

Autoretenedor Renta
Res. 136 06/09/95
Responsable de Iva

Autoretenedor ICA
Medellin Res 39452 del 11/12/18
Itagui Res 2086 del 03/02/21

No somos grandes contribuyentes
www.casaferretera.com - Medellín - Antioquia

RE

Cotización No. 642821

5138 CONTACTO

FECHA 03/03/2023

IARE

MED/BTA. KM.54, EL SANTUARIO, El Santuario, TELÉFONO: 5461616

35@cornare.gov.co

Descripcion		Total
340700 - MACHETE AGUILA-CORNETA 18" REF721 3CANALPULIDO (IVA 5%)		
Vir Con IVA	\$ 15.350	\$ 46.050
Cantidad	3,00	
IVA	%5	
022070 - COSTAL FIBRA USADO 60X90 (100) (022071)(120050-120055)(DC)		
Vir Con IVA	\$ 1.300	\$ 260.000
Cantidad	200,00	
IVA	%19	
348185 - ESCOBA PLASTICA -HERRAGRO- 25 DIENTES(SOLA)(12)		
Vir Con IVA	\$ 14.700	\$ 44.100
Cantidad	3,00	
IVA	%19	
344672 - LIMA AFILAR NICH.TRIANG.6- PAREJA-CON CABO (12)(216)(E)		
Vir Con IVA	\$ 7.300	\$ 87.600
Cantidad	12,00	
IVA	%19	
698470 - GUANTE-ZUBIOLA-FLEX POLY 11916709POLI 9(1000)		
Vir Con IVA	\$ 4.650	\$ 37.200
Cantidad	8,00	
IVA	%19	
111110 - CLAVO COMUN 3 CC CORSAN LIBRA(50)		
Vir Con IVA	\$ 4.600	\$ 9.200
Cantidad	2,00	
IVA	%19	

<https://casaferretera.com>

Santiago Sepulveda - laceja@caferretera.com

ASESOR COMERCIAL

Correo: atencionalcliente@casaferrretera.com



NIT: 890.937.010-5
Cra. 48# 42-93
Commutador: 444 23 88

Autoretenedor Renta
Res. 136 06/09/95
Responsable de Iva

Autoretenedor ICA
Medellin Res 38452 del 11/12/18
Itagui Res 2086 del 03/02/21

No somos grandes contribuyentes
www.casaferrretera.com - Medellin - Antioquia

casa FERRETERA® S.A.S

RE

Cotización No. 642821

5138 CONTACTO

FECHA 03/03/2023

ARE

MED/BTA. KM.54, EL SANTUARIO, El Santuario, TELÉFONO: 5461616

is@cornare.gov.co

Descripcion		Total
111070 - CLAVO COMUN 1- C.C. -CORSAN- LIBRA(50)		
Ir Con IVA	\$ 5.900	\$ 11.800
Cantidad	2,00	
VA	%19	
111230 - GRAPA ALAMBRAR 1-X 9 MULTIMARCA KILO (235APRX)(25)		
Ir Con IVA	\$ 11.900	\$ 11.900
Cantidad	1,00	
VA	%19	

SubTotal	\$ 431.924
Impuestos	\$ 75.926
Total	\$ 507.850

RALES

Fecha: 03/03/2023 11:08:03

VIGENCIA 8 Días VALIDEZ 11/03/2023 FORMA DE PAGO CONTADO CLIENTES

<https://casaferretera.com>

Santiago Sepulveda - laceja@caferretera.com

ASESOR COMERCIAL

Correo: atencionalcliente@casaferrretera.com

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
2.1.1	Mural	Mural	1
Total			

Cotización 1

COTIZACIÓN

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare
NIT: 890.985.138-3

Rionegro, Antioquia.

24 de enero de 2023

El colectivo Muralista Buen siembra presenta esta cotización con la intención de ofrecer al cliente un trabajo que sea en totalidad a su agrado y que permita dar una garantía de calidad de unos 5 años, esto dependiendo del material a disposición.

El diseño previo tendrá una adaptación a nuestra técnica que consiste en vinilos tipo exterior, tipo 1 y resinas acrílicas para la fijación y la durabilidad de este.

características de dimensión: :

Área total: 100
metros cuadrados
aprox.

Largo 25 mtrs

Altura 4 mtrs

Mural con temáticas ambiental e investigativa que trata y desarrolla imágenes en pro a los humedales del altiplano y todos los seres que allí habitan.

Valor mtrs² :\$250.000

Valor total área \$25'000.000

Buena Siembra Colectivo
 Andres Felipe Garzón
 Ospina whatsapp:
 3137479383
 correo: buenasiembracolectivoart@gmail.com

A. I. LECTIVO
ouena
Jem/JJta

Valor Unitario	Valor Total
\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00
	\$ 25,000,000.00

Item	Actividad	Unidad
2.2.1	Taller sobre ciencia participativa	Global
2.2.2	Taller sobre acciones puntuales de restauración	Global
2.2.3	Taller sobre perspectiva comunitaria de los humedales	Global
2.2.4	Taller sobre dinamicas de monitoreo de humedales	Global
Total		

*Cada taller será realizado entorno a seis humedales diferentes

Detalle de los APU lineamientos restauración 2022 https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx	Se adjunta el lineamiento d año 2023
--	--

En estos lineamientos se encuentra el valor por capacitación

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
5	\$ 1,025,000.00	\$ 5,125,000.00
5	\$ 1,025,000.00	\$ 5,125,000.00
5	\$ 1,025,000.00	\$ 5,125,000.00
5	\$ 1,025,000.00	\$ 5,125,000.00
		\$ 20,500,000.00

para un total de 20 talleres

excel actualizado de los
e restauración ecológica para el

Item	Actividad	Unidad
3.1	Taller de apropiación ambiental desde los colegios	Global
Total		

*Cada taller será realizado entorno a seis humedales diferentes

Detalle de los APU lineamientos restauración 2022 https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx	Se adjunta el excel restauración ecológica
--	--

En estos lineamientos se encuentra el valor por capacitación

Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
9	\$ 1,025,000.00	\$ 9,225,000.00

es para un total de 9 talleres

actualizado de los lineamiento de
gica para el año 2023

Item	Actividad	Cantidad	Unidad
4.1	Director científico	1	Mes
4.2	Tecnólogo administrativo	1	Mes
4.3	Coordinador	1	Mes
4.4	Profesional ambiental	2	Mes
4.5	Profesional en restauración ecológica	1	Mes
4.6	Técnico auxiliar	1	Mes

Los valores de los profesionales corresponde a los montos definidos por Cornare para la vigencia 2023

Cantidad de la unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total
6	\$ 6,444,912.00	\$ 38,669,472.00
6	\$ 3,682,809.00	\$ 22,096,854.00
6	\$ 4,419,364.00	\$ 26,516,184.00
4	\$ 4,419,364.00	\$ 35,354,912.00
5	\$ 4,419,364.00	\$ 22,096,820.00
3	\$ 2,209,681.00	\$ 6,629,043.00
		\$ 151,363,285

Item	Actividad
5.1	Diseño y elaboración de una estrategia comunicacional
5.2	Diseño, impresión e instalación de señalizaciones para humedales
5.3	Diseño y elaboración de plegables informativos
	Total

El valor establecido para la estrategia comunicacional corresponde a los montos definidos por Cornare para la vigencia 2023, como Técnico

Cotización 1



Medellín, Enero 17 de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE
 El Santuario

Gustosamente sometemos a su consideración la cotización siguiente:

Cotización: 39227
Referencia: IMPRESION PLEGABLE

Detalle: IMPRESION PLEGABLE 4 X 4 TINTAS, TAMAÑO 22 X 32CMS, ABIERTO, MATERIAL PROPALCOTE 115GRS, PLEGADO EN 3 CUERPOS.

Ítem: IMPRESION PLEGABLE 4 x 4 TINTAS
Tamaño: 32,00 x 22,00
Tintas: 4 x 4
Material: PROPALCOTE 115 GRS

CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
100	\$ 10.023,00	\$1.002.300,00
200	\$ 5.144,00	\$ 1.028.800,00
300	\$3.518,00	\$1.,055.400,00

NOTA: EL CLIENTE SUMINISTRA EL ARTE COMPLETAMENTE TERMINADO. MODIFICACIONES EN EL MISMO GENERARÁ UN COSTO ADICIONAL SEGÚN SU GRADO DE DIFICULTAD.

CONDICIONES GENERALES:

IVA: Más el 19% de IVA
Fecha de entrega: A CONVENIR
Forma de pago: 30 DÍAS FECHA DE FACTURA
Vigencia cotización: 30 DÍAS

- Si la publicación es exenta de IVA por favor anexe copia del Registro ISBN o ISSN.
- Divegraficas S.A.S. no asume ninguna responsabilidad civil por los artes suministrados por el cliente, con respecto al manejo de recursos, contenido, registro gráfico y fotografías.
- Las planchas para futuras reimpressiones deben sacarse nuevamente
- La cotización aprobada, está sujeta a la existencia de materiales en el mercado y/o a casos de fuerza mayor.
- La cotización debe enviarse firmada física o virtualmente.
- El cliente deberá asumir el costo de los materiales y procesos en que se incurra en caso de cancelar el pedido.
- Cualquier cambio en las especificaciones de la cotización, genera una nueva propuesta comercial.

comercial.



Divegraficas SAS



@divegraficas



Divegraficas SAS

DiveGraficas SAS
Creatividad · Innovación · Servicio

📍 Carrera 50 No 35 - 62 Medellín - Colombia

☎ (574) - 322 50 96 📠 311 733 60 21

✉ divegraficas@gmail.com

- La fecha de entrega se cuenta a partir de la aprobación final de los artes, la cual debe ser con firma de pruebas digitales (sherpas) y/o machotes. Si la aprobación es virtual, el cliente asume la responsabilidad y debe estar soportada por PDF
- Las cantidades para entrega de trabajos litográficos pueden fluctuar entre un 10% de más o un 10% de menos sobre la cantidad cotizada.
- La factura se hará por la cantidad final.

Atentamente,

SANDRA GALLEGO

Coordinadora de producción para litografías



Divegraficas SAS



@divegraficas



Divegraficas SAS

Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Mensual	3	\$ 2,209,681.00	\$ 6,629,043.00
Unidad	24	\$ 350,000.00	\$ 8,400,000.00
Unidad	300	\$ 4,000.00	\$ 1,200,000.00
			\$ 16,229,043.00

Cotización 1



Medellín, 3 de marzo de 2023

Señores
Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare
 El Santuario

Cotización No **39455**
 Atendiendo su amable solicitud con gusto le cotizamos lo siguiente:

Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA	Gran total	Descripción
6	\$15.180.000	\$91.080.000	\$17.305.200	\$108.385.200	Opción número 1 Elaboración de valla informativa en material resistente a intemperie. Elaborada en lámina galvanizada, con paral decorada con foto telón impreso, con instalación en tierra terreno plano del municipio de Rionegro Tamaño 12 metros x 4 metros , Incluyendo soportes de instalación y transporte
6	\$7.303.000	\$43.818.000	\$8.325.420	\$52.143.420	Opción número 2 Elaboración de valla informativa en material resistente a intemperie. Elaborada en lámina galvanizada, con paral decorada con foto telón impreso, con instalación en tierra terreno plano del municipio de Rionegro Tamaño 6 metros x 3 metros , Incluyendo soportes de instalación y transporte
12	\$153.350	\$1.840.200	\$349.638	\$2.189.838	Señalética tamaño 50 x 70 cm en poliestireno calibre 80, con vinilo impreso a 4 x 0 tintas, con laminado mate y cuatro perforaciones

Condiciones generales
 Fecha de entrega: Quince días hábiles después de aprobar los diseños.
 Forma de pago: Anticipo del 50% para dar inicio con la producción y el 50% restante contra entrega.
 Vigencia: 30 días

Atentamente
Liliana Alarcón Ramírez
 Asesora comercial

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS				
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO	
							CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA			C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacionales	La no suscripción del contrato por parte del contratista	Que la corporación no satisfaga la necesidad del contrato	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	5	1	6.0	Cornare	Adelantar nuevo preceso de cordratación	3	4	6	6.0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Dependencia que adelantó el proceso contractual	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	No presentación de las garantías exigidas	Que no se puede legalizar el contrato	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	5	1	6.0	CONTRATISTA	Proceder a liquidar el contrato y adelantar nuevo proceso de contratación. Seguimiento por parte del supervisor	3	4	6	6.0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del contrato	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incumplimiento del contrato	Que no se cumpla con el objeto del contrato	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible	3	5	3	7.0	CONTRATISTA	Vigilancia y seguimiento del supervisor al cumplimiento de cada una de las actividades del contrato y/o la exigencia de garantía de cumplimiento.	3	6	7	7.0	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual	Supervisor del contrato	Una vez se identifique el incumplimiento	Una vez se identifique el incumplimiento	Mediante informes de supervisión	Con la verificación del informe de actividades presentado por el contratista
4	Específica	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultades de accesibilidad al territorio por el estado de las vías que pueda generar retraso en la ejecución	Incumplimiento por parte del asociado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	3	1	5.0	Entidad	Previo al trabajo de campo hacer consultar el posible estado de lugar	3	3	5	5.0	Retraso en la ejecución	Contratista	Al inicio de la etapa contractual	Con la terminación del convenio	Consultado el estado actual del lugar	Durante la ejecución del convenio
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato	Que no se cumpla con el objeto del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	2	1	2.5	CONTRATISTA	Vigilancia y seguimiento del supervisor al cumplimiento de cada una de las actividades del contrato y/o la exigencia de garantía de cumplimiento.	1	2	3	2.5	Incumplimiento parcial o total del objeto contractual	Supervisor del contrato	Una vez se identifique el incumplimiento	Una vez se identifique el incumplimiento	Mediante informes de supervisión	Con la verificación del informe de actividades presentado por el contratista
6	General	Interno	Contratación	Operacionales	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder al sitio indicado, por parte del personal asignadon inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de los profesionales o técnicos designados.	Retraso en el cumplimiento de las metas y/o actividades proyectadas	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4.0	CONTRATISTA TRATANTE	Previo al trabajo de campo hacer consulta de los sistemas de información climática disponibles para Colombia, (IDEAM)	1	4	4	4.0	Retraso en el cumplimiento del cronograma de trabajo	Contratista	Una vez se identifique la situación	Una vez se identifique la situación	Consultando los sistemas de información climática y estado del tiempo	Permanentemente

Ruta: \cords01\S_Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexo\Contratación

Vigente desde:
01-Ene-2014

F-GJ-159/V.01